

La Corporación de Radio y Televisión Española S.A., S.M.E. está interesada en la siguiente contratación:

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL MÁXIMO (IMPUESTOS INCLUIDOS)
S-04948-2023	Bogotá: Servicio de asistencia en materia fiscal, social y legal	20.213.114,00COP 4629,15 Euros ¹

¹ Tipo de cambios: 1 COP = 0,000229017 EUR (25 jul 2023, 11:41 UTC)

ENVÍO DE PROPUESTAS Y CONSULTAS

Las proposiciones se presentarán antes de fecha indicada en el correo electrónico licitaciones3@rtve.es (solo para empresas con razón social fuera de España) o en la publicación del Portal de Licitaciones de RTVE
Se adjunta documento con las condiciones técnicas requeridas.

Serán rechazadas las ofertas que superen el importe de licitación.

CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN

1) Objeto de la contratación: Contratación de los servicios de defensa, asesoría, consultoría y gestión en materia contable, fiscal, laboral y legal en todos los asuntos que se deriven de la actuación de la oficina en la Corresponsalía de la Corporación RTVE en Bogotá (Colombia).

2) Precio: 20.213.114,00COP (4629,15 Euros¹). **Impuestos incluidos.**

¹ Tipo de cambios: 1 COP = 0,000229017 EUR (25 jul 2023, 11:41 UTC)

3) Duración y plazo de ejecución: 2 meses

4) Lugar de ejecución/entrega: El servicio se prestará para la corresponsalía de RTVE en Bogotá (Colombia)

5) Criterios de adjudicación del expediente.

La adjudicación del contrato se acordará en base a la propuesta más económica, de entre aquellas ofertas técnicas que resulten aptas.

- Condiciones económicas (precio): 100 puntos

6) Régimen de pagos: mediante transferencia bancaria, en un solo pago, tras la emisión por el proveedor de la correspondiente factura, y una vez RTVE haya certificado la correcta ejecución de la contratación, todo ello de conformidad con los plazos legalmente establecidos y en un plazo de 60 días.

7) Penalidades: si el contratista, por causas imputables al mismo, hubiera incurrido en demora respecto del plazo total o respecto de los plazos parciales, RTVE podrá imponer una penalización de un 2 % semanal, calculada día a día, sobre el importe de los servicios retrasados.

En ningún caso, la constitución en mora del contratista requerirá interpelación o intimación previa por parte de RTVE. En caso de tener que aplicarse las penalizaciones, el importe de las mismas será directamente descontado de la factura pendiente de pago.

8) Documentación administrativa: En el supuesto de que la propuesta fuera objeto de adjudicación, se le requerirá para que, en el plazo de 3 días, presente la siguiente documentación:

- **CIF** (sólo en caso de querer formalizar contrato)
- **Poder del firmante.** (sólo en caso de querer formalizar contrato)
- **Certificaciones** oficiales de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la **Agencia Tributaria y la Seguridad Social.**

9) Procedimiento CAE: Tanto el adjudicatario como cualquier subcontrata que pudiera intervenir en este servicio como requisito previo e imprescindible al inicio de la ejecución de la prestación del servicio, deberá cumplir con el Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales (CAE) de RTVE publicado en [Portal de Licitación Electrónica de Radio y Televisión Española \(rtve.es\)](https://www.rtve.es/portal-licitacion-electronica)

10) Confidencialidad: El adjudicatario acepta que todos los borradores, fórmulas, especificaciones, libros, manuales de instrucciones, informes diarios, libros contables, cuentas, secretos e instrucciones de trabajo orales o escritas concernientes a la actividad de RTVE, sus métodos, procedimientos, técnicas o equipos, así como cualquier otra información a la que tengan acceso o reciban tienen el carácter de confidencial. Asimismo, se compromete durante la vigencia del contrato resultante del presente expediente de contratación, así como una vez extinguido éste, a no utilizar en detrimento de RTVE, ni a divulgar a terceros, excepto en el ejercicio de sus funciones por virtud del presente contrato, cualquier información recibida en virtud del desempeño de su relación comercial o profesional con RTVE o como consecuencia de la misma, sea referida a RTVE u otras sociedades clientes o relacionadas con RTVE.

Esta cláusula se entiende sin perjuicio de las obligaciones que resulten de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

11) Condiciones Generales de Contratación: se especifican en la página Web de RTVE [Condiciones Generales Pedidos -- 2020.pdf \(rtve.es\)](https://www.rtve.es/condiciones-generales-pedidos-2020.pdf)

Se ruega acuse de recibo

Anexo I: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Nombre de la empresa:	CIF o Número de identificación fiscal:
Dirección postal:	Ciudad:
Código postal:	País:
Representante o apoderado de la empresa:	DNI o ID del representante/apoderado:
Correo electrónico:	

A tal efecto, se compromete a prestarlo con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en esta Petición de Oferta, que ha examinado y expresamente acepta, señalando como características de su proposición las siguientes:

A. Precio ofertado, expresado sin IVA u otros impuestos indirectos equivalentes:

Expediente	IMPORTE OFERTADO (2 meses)(IVA incluido)
S-04948-2023 - Bogotá: Servicio de asistencia en materia fiscal, social y legal	_____ COP

Bogotá, ____ de _____ de 2023

Firmado: _____

CONDICIONES TÉCNICAS (OBLIGATORIO)

1.- Objeto:

El presente Pliego tiene por objeto la contratación de los servicios de defensa, asesoría, consultoría y gestión en materia contable, fiscal, laboral y legal en todos los asuntos que se deriven de la actuación de la oficina en la Corresponsalía de la Corporación RTVE en Bogotá (Colombia) y, en concreto, en los que se definen a continuación.

2- Descripción del servicio y condiciones técnicas para su ejecución:

2.1. Alcance de los trabajos:

a) Materia Contable y Fiscal:

- Elaboración de la contabilidad oficial colombiana, contabilización y presentación de los libros oficiales, preparación programación pago de facturas y verificación de proveedores.
- Preparación, declaración, presentación y verificación ante la inspección fiscal de cualquier declaración tributaria obligatoria conforme a la legislación del país.
- Cálculo y declaraciones de pago sobre retenciones de los empleados.
- Tramitación de cualquier otra gestión en materia contable y fiscal ante el órgano competente.
- Inclusión de un revisor fiscal (externo) que realice auditorías financieras de cumplimiento y de control.

b) Materia laboral:

- Confección de nóminas.
- Confección de los seguros sociales.
- Tramitación de las declaraciones de los seguros sociales al órgano oficial correspondiente.
- Redacción de contratos de trabajo.
- Tramitación de altas y bajas de empleados, incluyendo despidos.
- Tramitación de cualquier otra gestión en materia laboral ante el órgano competente.

c) Asesoramiento legal:

- Asesoramiento para el cumplimiento efectivo de todas las obligaciones legales que se deriven de la actividad desarrollada por la empresa en Colombia, así como la elaboración de informes en materia laboral, contable, fiscal y legal, incluida la redacción de informes escritos.
- Elaboración de cualesquiera contratos.

d) Funciones administrativas:

- Elaboración de las funciones propias de la oficina tales como gestiones de compras y justificaciones de gastos.
- Movimientos de caja menor en pesos colombianos y dólares.
- Manejo del archivo digital y físico.

e) Defensa jurídica de la empresa ante organismos y tribunales frente a cualesquiera propuestas de liquidaciones, sanciones o demandas (como parte demandante o demandada) en los temas que deriven de la actividad desarrollada por la empresa en Colombia.

-
- f) Compromiso de asistencia y preparación a auditorías en los temas que sean objeto de prestación.
 - g) Compromiso de asistencia y preparación de inspecciones tributarias, laborales, etc. en los temas que sean objeto de prestación.
 - g) Las empresas deberán contar con oficina en Bogotá, desde donde serán prestados los servicios.

2.2. Medios técnicos y materiales:

La empresa adjudicataria deberá aportar todos los medios necesarios para el cumplimiento de las tareas encomendadas.

2.3. Recursos:

La empresa adjudicataria deberá contar con el personal necesario y con la cualificación y habilitación profesional adecuadas para el desarrollo de los servicios encomendados.

En concreto deberá contar con los siguientes perfiles:

- Especialista tributario con una experiencia acreditada de, al menos, 3 años.
- Especialista en recursos humanos con una experiencia acreditada de, al menos, 3 años.
- Especialista en derecho civil y laboral con una experiencia acreditada de, al menos, 3 años.

3.- Contenido de la propuesta técnica

Memoria concreta que describa de forma amplia las actuaciones que conlleva su labor, de modo que permita conseguir los objetivos recogidos en el punto 2 de estas condiciones técnicas, incluyendo la descripción de la metodología propuesta y los perfiles exigidos del personal.